



DECRETO N° 2.550

LAJA, agosto 31 del 2011.

VISTOS:

- 1) Carta Renuncia de fecha 30.08.11, presentada por RODRIGO GANDOLFI ORREGO, a contar del 31 de agosto del 2011, visada por el Sr. Alcalde;
- 2) Contrato a Honorarios de fecha 30.12.10,
- 3) Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;;
- 4) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **ACÉPTESE** a contar del 31 de agosto del 2011, la renuncia voluntaria presentada por Don RODRIGO GANDOLFI ORREGO, Cédula de Identidad N° 14.299.028-8, al Contrato a Honorarios de fecha 30.12.10.-

2.- **REMÍTASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/1015
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Contraloría Regional (2)
- Control
- Secretaria Municipal
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE